

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****494** *GOOD SABANA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de GOOD SABANA, S.A. adoptó, en su sesión del pasado 12 de enero de 2015, entre otros, el acuerdo de aprobar la reducción de capital por importe de 3.012.500 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, estableciéndolo en la cifra de 0,009 euros por acción, para la devolución de aportaciones a los accionistas, fijando el capital social en la cantidad de 2.711.250 euros.

El importe de la devolución se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social una vez se hayan cumplido las previsiones legales aplicables.

Los acreedores sociales dispondrán del derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, a ejercitar en el plazo fijado por el artículo 336 del mismo texto legal.

Barcelona, 13 de enero de 2015.- El Secretario no Consejero, don Ignacio Molinario Nicolás.

ID: A150002803-1